



CONTRATACION DIRECTA N° 26/15

REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1° - Inc. b) RESOLUCION N° 848/12 C.S.-U.N.N.E FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 28/10/2015 - Hora 10:00 E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E. - Ruta Nac. N° 12 - km. 1.031 Expte. N° 11-2015-00328 - E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 19 de octubre de 2.015

Se		

CORRIENTES.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación, sujeto a las exigencias establecidas en las Reglamentaciones vigentes Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capitulo 5° Regímenes de Contrataciones), Decreto N° 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), disposiciones del decreto reglamentario N° 893/2012, Resolución N° 848/12 del Consejo Superior de la UNNE y Pliego de Condiciones Particulares.

Precio Estimado: \$ 29.038,30. - Valor del pliego: sin costo.

Reng.	Cant.	Articulos – Elementos y/o Materiales	Unitario	Total
1	01 (uno)	Clase: Camión - Marca: Ford - Tipo: F 4000 - Modelo: 1.993		
2	0	Clase: Camioneta Furgón - Marca: Renault - Tipo: Kangoo 2 Express		
	01 (uno)	Confo - Modelo: 2.009		
		<u>Tipo de Seguro a Contratar:</u>		
		Plan de Cobertura (Renglón 2 y 3)		
		Robo y/o hurto e incendio total y parcial, D.T. y Responsabilidad Civil, en		
		la República Argentina y países limítrofes.		
		COBERTURA DESDE LAS 12 hs. del día 04/12/2015 a las 12 hs. del día 04/12/2016 con opción bilateral a prorroga por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial en las condiciones y precios pactados originariamente.		
		TOTAL		

- Copia constancia inscripció	ertas se presentarán en original, agregándose on AFIP.	:			
	Copia constancia inscripción D.G.R Impuestos sobre los ingresos Brutos. En caso de ser exento presentar dicha constancia.				
 Nota constituyendo domici todo otro dato que permita 	ilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, a una rápida localización.	dirección de correo electrónico y			
	sello comercial	Firma autorizada			
Lugar y fecha					

TOTAL DE LA COTIZACION.....

Sr. Gaspar Horacio Acosta Director de Gestión Econ. Financiera E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.





CONTRATACION DIRECTA N° 26/15 REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1° - Inc. b) RESOLUCION N° 848/12 C.S.-U.N.N.E FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Dia 28/10/2015 - Hora 10:00 E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E. - Ruta Nac. N° 12 - km. 1.031 Expte. N° 11-2015-00328 - E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 19 de octubre de 2.015

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º: La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: Seguro Automotor, con destino a la flota de vehículos de la E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.-

Art. 2°: Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberán presentarse en SOBRE CERRADO con la leyenda "E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E. - CONTRATACION DIRECTA N° 26/15 APERTURA: 28/10/2015 HORA: 10,00; por cualquiera de los siguiente medios: correo postal o personalmente de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs. En Ruta Nac. N° 12 - km. 1031 - en la División de Compras y Contrataciones - Dirección Económico Financiera de la E.R.A.G.I.A. - Corrientes. El original deberá estar firmado, en toda o cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmienda, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63° del Decreto N° 893/2012.

Art. 3°: Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando en cada caso el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado por cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la E.R.A.G.I.A. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Art. 4°: Asimismo se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS de los renglones solicitados, <u>solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del pliego</u>, especificando detalladamente marcas, tipos y características de lo ofrecido como alternativa. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos. La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

Art. 5°: La presente contratación tendrá vigencia por un período de un año (a contar desde las 12 hs. del día 04/12/15 a las 12 hs. del día 04/12/16) con opción bilateral a prorroga por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial en las condiciones y precios pactados originariamente.

Art. 6°: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por e-mail a la dirección de correo electrónico oficial contable.eragia@unne.edu.ar y no se recibirán consultas telefónicas.

Art. 7°: La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Art. 8°: Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de Treinta (30) días corridos (s/Art. 66° Dec. 893/12), contados a partir de la fecha de apertura.

Art. 9°: La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien y/o bienes en cuestión, y se procederá de la siguiente forma: En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 84 y 85 del Decreto N° 893/2012. Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

Art. 10°: El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Art. 11°: Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Art. 12°: El plazo de pago será dentro de los 15 (Quince) días hábiles (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 – AFIP) al CONTADO contra entrega de los artículos y/o bienes, previa conformidad de las autoridades superiores de la E.R.A.G.I.A.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las R.G. 830/00 y 165/00 de los organismos citados.

•	parte de las Condiciones establecidas en este Pedic dar las mismas como alternativas a exclusivo juicio d	
Lugar y fecha	sello comercial	

Sr. Gaspar Horacio Acosta Director de Gestión Econ. Financiera E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.